

472
Servicios Postales
S.A.
NIT 500.022017-9
D.G. 25.9.95 A 55
Línea Nat. (n 8000 115 210)

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
- CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG 89001338CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ALBERTO ARCIERI NARVAEZ
Dirección: KR 19 7-13

Ciudad: MALAMBO
Departamento:
Código Postal:
F 12/L
Min. Trans.
Min. Rec. No.



ambiente
sostenible

Barranquilla,

11 ABR. 2018

002120

Señor (a):
ALBERTO ARCIERI NARVAEZ
INVERSIONES JAVAL Y COMPAÑIA S. EN C.
Carrera 19 No.7-13
Malambo – Atlántico.

REF.: Acto Administrativo Auto No.820 de 7 de junio de 2017
Radicado No.4443 de 26 de mayo de 2017

Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud del Permiso de Vertimientos Líquidos, con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la publicación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha reportado a esta Corporación la constancia de la publicación antes mencionada. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite”.*

En concordancia, el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, establece: *“Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos (...)”*

También es procedente informarle que no se ha efectuado el pago por servicios de la solicitud donde se inicia trámite del Permiso de Vertimientos Líquidos; al respecto el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, esta Corporación, a través de la Resolución No. 000036 del 22 de Enero de 2016, fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Por lo anterior le conminamos a que reporte la mencionada publicación y realice el pago correspondiente, haciendo llegar a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, las constancias de ello en los términos que se establecen en el acto administrativo de la referencia; surtidos estos dos requisitos, podemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp. 0807 - 118 / 0827 - 455

Elaboró: Emilio Peñaranda Horta / Amira Mejía Barandica. Profesional Universitario

Revisó: Liliana Zapata - Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman. Asesora de Dirección.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 9594003

Fecha Pro: Admisión: 12/04/2018 13:53:59



YG189001838C0

8888 858	Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA		Dirección: CALLE 66 # 54 - 43		NIT/C.G.T.: 802000339		Referencia:		Teléfono:		Código Postal: 080002084		Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO		Código Operativo: 8888530		Causal Devoluciones:		8888 530	
		Nombre/ Razón Social: ALBERTO ARCIERI NARVAEZ		Dirección: KR 19 7-13		Tel:		Código Postal:		Código Operativo: 8888558		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.		Tel:		Hora:		C1 C2 N1 N2 FA Falecido AC Apertado Clausurado FM Fuerza Mayor			
		Peso Físico(grs): 200		Peso Volumétrico(grs): 0		Peso Facturado(grs): 200		Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600		Dice Contener: <i>no</i>		Observaciones del cliente: 2120		Fecha de entrega: 13 ABR 2018			Distribuidor: FEIBER J. BARRAGAN



68885388888858YG189001838C0

Principal: Bogotá D.E. Colombia Diagonal 25 D # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01800011210 / Tel: contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 0007018 del 20 de mayo de 2014/MIN.TC. Res. Mensajería Expresa 80887 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co